



RESOLUCIÓN No. 576

(30 AGO. 2022)

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2022".

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1793 de 2021 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".

Que el artículo 2 de la Ley 2197 de 2022, en el párrafo, asignó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la función de cobro coactivo, "El procedimiento administrativo de cobro coactivo por concepto de multas será de responsabilidad de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

Que se hace necesario realizar este traslado presupuestal, para financiar los gastos de:
1. La administración del cobro coactivo por concepto de multas, función asignada mediante la Ley 2197 de 2022 y gastos operacionales adicionales generados por las dos nuevas direcciones creadas con el Decreto 1244 de 2021



[Handwritten signature]

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2022".

2. Los Gastos de Personal correspondiente al valor de las liquidaciones de prestaciones sociales de los ex funcionarios de la entidad, conforme a los cambios efectuados por el cambio de gobierno, para cubrir gastos de nómina en los rubros de sueldo de vacaciones, prima técnica no salarial y bonificación de dirección.

Que mediante los oficios con Nos. Radicados 2-2022-033229 y 2-2022-037044 del 03 de agosto de 2022 y 25 de agosto de 2022 respectivamente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió concepto favorable para el levantamiento de la leyenda de distribución previo concepto, del rubro A-03-03-01-999 "Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN" por los montos solicitados.

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Gestión Financiera de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, expidió certificaciones de cumplimiento de Austeridad del gasto de acuerdo al Decreto 397 de 2022 - según Circular Externa No. 011 de abril 29 de 2022 del MHCP y certificaciones de cumplimiento de la Sentencia C-153 de 2022- según Circular Externa No. 012 del 06 de mayo de 2022 del MHCP.

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Gestión Financiera de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 122 del 03 de agosto de 2022, por un valor de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$3.731.297.412), y 222 del 25 de agosto de 2022, por un valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000), que sumados los dos dan un valor total de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$4.731.297.412).

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la Vigencia Fiscal 2022:

								\$CORRIENTES
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
01						GASTOS DE PERSONAL		1.000.000.000
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		1.000.000.000
01	01	03		10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		1.000.000.000
02				10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		3.731.297.412
03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.731.297.412	

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2022".

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
03	03					A ENTIDADES DE GOBIERNO	4.731.297.412	
03	03	01				A ORGANOS DEL PGN	4.731.297.412	
03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	4.731.297.412	
TOTAL CREDITO Y CONTRACREDITO							4.731.297.412	4.731.297.412

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, 30 AGO. 2022

NÉSTOR IVÁN OSUNA PATIÑO
Ministro de Justicia y del Derecho

ANA MARÍA VEGA LÓPEZ
Secretario Técnico

APROBADO: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró: Luz Jheyn Aguilar González
Luz Yamile Rojas Rojas
Revisó: Angela María Gonzalez - Coordinadora Grupo Gestión Financiera



Pxmy qBMn CZLv 8nWw yOe8 P10= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>